

De acuerdo con el artículo 228 de la Ley de Mercado de Valores, AMPER S.A. (“**Amper**” o la “**Sociedad**”) procede a comunicar los siguientes hechos, decisiones o conjunto de circunstancias con la consideración de información relevante:

Breve Resumen descriptivo: Aumentos y reducciones de capital social: Aumento de capital por compensación de créditos para atender al ejercicio de los derechos incorporados a los warrants a favor de las entidades prestamistas que han suscrito el Contrato de Refinanciación.

Contenido Relevante:

En seguimiento del Hecho Relevante de 5 de octubre de 2017 (nº 257065), Amper comunica que en el día de hoy, y de conformidad con el acuerdo adoptado por la Junta General de Accionistas de 30 de junio de 2015, ratificado por la Junta General de Accionistas de 16 de mayo de 2016, el Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado ejecutar un aumento de capital por importe de 819.374,80 euros mediante compensación de parte de la deuda derivada del Contrato de Refinanciación de la Sociedad de 13 de abril de 2015, correspondiente al Tramo B (warrants convertibles) y respecto de la solicitudes de conversión formuladas al Banco Agente.

El importe de la deuda convertida en acciones asciende a 9.823.993,83 euros y el número de acciones nuevas a emitir será de 16.387.496 acciones, de un total de 56.776.520 de warrants que tenían opción de conversión en esta pasada ventana.

La próxima ventana de conversión no tendrá lugar hasta el mes de septiembre de 2019 y, las sucesivas, anualmente hasta septiembre de 2025.

En los próximos días Amper procederá al otorgamiento de la escritura pública del aumento de capital, tramitando su inscripción en el Registro Mercantil de Madrid, y procediendo, a continuación, a la admisión a negociación de las acciones nuevas en las Bolsas de Valores de Madrid y Barcelona.

En Madrid, a 2 de Octubre de 2018

Clemente Fernández González

Presidente Ejecutivo
AMPER S.A.